El Reglamento de la UE sobre la Deforestación (EUDR)

Tercero encuentro "Exportar sin deforestar"

Bogotá, *octubre de 2026*

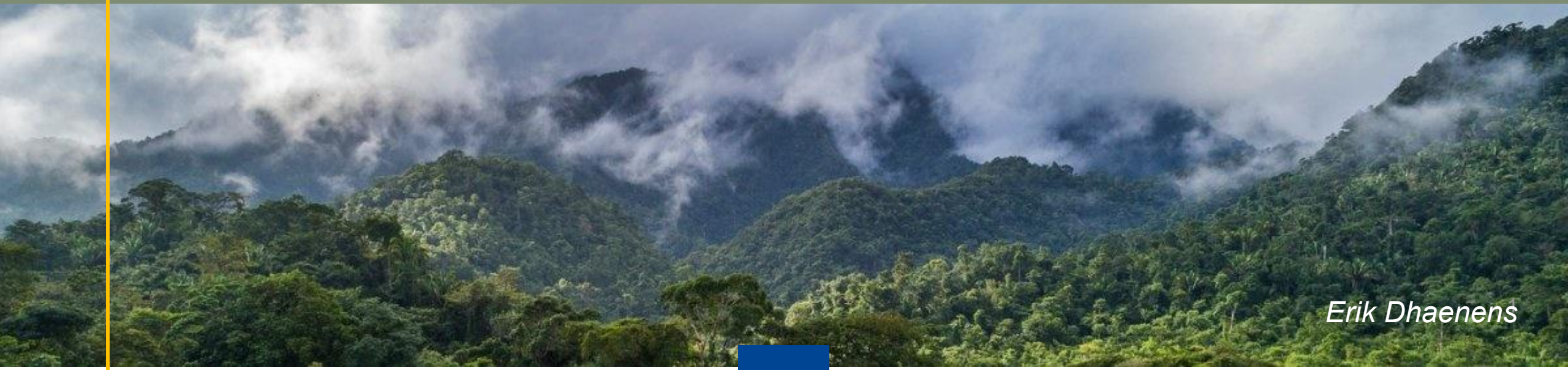

Resumen

1. Recapitulación: el Reglamento de la UE sobre deforestación
2. Importancia del mercado europeo para Colombia
3. Noticias: proceso de simplificación
4. Noticias: cambios de alcance
5. Noticias: repositorios para facilitar la debida diligencia

Recapitulación: qué exige el EUDR

Objetivo: reducir al mínimo la contribución de la UE a la deforestación y la degradación forestal en el mundo.

Productos: ganado bovino, soya, madera, café, caucho, cacao, palma de aceite y sus productos derivados (p. ej., carne, chocolate, muebles, neumáticos, papel).

Obligaciones: los productos que se comercializan en la UE o se exportan desde ella deben estar:



Libres de deforestación

Producidos en tierras no deforestadas después del 31/12/2020 (geolocalización y trazabilidad).



Producidos legalmente

Conformes con la legislación aplicable del país de producción.



Cubiertos por una declaración de debida diligencia

Presentada por el operador: quien introduce los productos en el mercado de la UE o los exporta.

La debida diligencia en tres pasos

1. Recopilar información y evidencias
2. Evaluar el riesgo de incumplimiento
3. Tomar medidas para reducir el riesgo

Cronología

1 **31 de diciembre de 2020**

La «fecha de corte»

2 **30 de diciembre de 2026**

Aplicación para grandes y medianas empresas (operadores y comerciantes)

3 **30 de junio de 2027**

Aplicación para micro y pequeñas empresas

European Commission

Recapitulación: importancia del mercado europeo



22,6 %

de las exportaciones colombianas de aceite de palma van a Europa (183 millones USD)



27,7 %

de las exportaciones colombianas de café van a Europa (1.650 millones USD)



11,2 %

de las exportaciones colombianas de cacao van a Europa (46 millones USD)

Fuente: EUROSTAT/DANE, datos de 2025.

Una oportunidad

Para que los productores y exportadores colombianos sean **más verdes** y **más competitivos** en los mercados de productos sostenibles.

La UE sigue apoyando a Colombia

Asistencia técnica al país, liderada por el Instituto Forestal Europeo (EFI), que incluye a los ministerios competentes.

Programmas de cooperacion UE+EM

Actores involucrados: instituciones públicas · productores y gremios · exportadores y empresas · ONG y sociedad civil · cooperación internacional

Noticias: simplificación (1/2) – reforma de 2025

Reglamento (UE) 2025/2650, diciembre de 2025: cambios en el texto del reglamento

1 Una sola declaración

Solo el primer operador que coloca el producto en el mercado presenta la declaración de debida diligencia.

2 Cadena simplificada

Los operadores posteriores y los comerciantes ya no presentan declaraciones ni recopilan números de referencia en toda la cadena.

3 Pequeños productores

Los micro y pequeños productores primarios de países de bajo riesgo presentan una declaración simplificada única.

4 Menos productos

Libros, periódicos y otros impresos quedan fuera del alcance.

Noticias: simplificación (2/2) – informe de 2026

Informe de revisión, mayo de 2026: no hay propuesta legislativa; el reglamento no se reabre. La simplificación se hace en la aplicación.

Mayo 2026

Guía y FAQ actualizadas

- Legalidad con enfoque basado en riesgo
- Cooperativas que declaran en nombre de sus miembros.

En curso

Repositorios

De legislación de los países productores y de esquemas de certificación.

Julio 2026

Acto delegado

Ajuste de la lista de productos derivados (Anexo I).

Junio 2026

Sistema de información

Simplificado y reabierto para presentar las declaraciones.

Noticias: cambios de alcance

Acto delegado de julio de 2026: las siete materias primas no cambian; solo se ajusta la lista de productos derivados (Anexo I).

− Salen del alcance

- Cueros y pieles de bovino
- Neumáticos recauchutados (quedan solo las bandas de rodadura)
- Bandas transportadoras y caucho vulcanizado
- Asientos de vehículos y aeronaves (quedan los de madera)
- Soya en grano para siembra

+ Entran (desde el 30/12/2027)

- Café soluble (extractos, esencias y concentrados)
- Ciertos derivados oleoquímicos de palma, incluidos jabones
- Lenguas de bovino congeladas

Para Colombia: el café en grano ya estaba cubierto y desde 2027 se suma el café soluble; la palma se amplía a derivados oleoquímicos.

Noticias: repositorios para la debida diligencia

Antes del 30 de diciembre de 2026, la Comisión, con el apoyo del Centro de Comercio Internacional (ITC), pondrá en marcha dos repositorios para facilitar la debida diligencia.

§ Legislación de los países de producción

Normas **pertinentes** para verificar la legalidad. Las cargan los países productores con plantillas de la Comisión; la Comisión no actualiza el contenido. (viculado con trabajo de EFI en Colombia)

✓ Esquemas de certificación

Certificación o verificación por terceros aplicable a las materias primas del EUDR. Los cargan los titulares de los esquemas.

Objectivo: facilitar la debida diligencia y reducir costos

Colombia

- Cada país designa un punto focal nacional que coordina y carga la información (nota verbal enviada a MinCIT)
- EFI ya avanzó con la publicación de la guía de legalidad Colombiana mas elaborada (analysis + recomendaciones)
- EFI está trabajando en un análisis de las certificaciones aplicables en Colombia

¡Muchas gracias!